



STCST

20223870566241

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 23 de 2022

Señor(a)

Adolfo Montoya Chilito
Email: koolmontolla@hotmail.com
Kulmontoya@hotmail.com
Bogotá - D.C.

Ref: Contrato de interventoría IDU-1781-2021. “*Interventoría a la ejecución a precios unitarios y a monto agotable de las obras de conservación de puentes peatonales en Bogotá D.C., Incluye superestructura, subestructura y accesos*” (Contrato de Obra IDU-1775-2021) – Respuesta radicado IDU 20221850415242 del 07/03/2022, BTE 846482022, Queja por vandalismo puente peatonal sobre la Cra 30 con Calle 22C Estación TM CAD Acceso Sur.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, según las competencias que le corresponden.

Acusamos el recibo de la comunicación mencionada en el asunto, a través de la cual indica:

*“...Usuario indica que el día 26-02-2022 en el puente peatonal del CAD frente al hospital Mederí, **segundo puente sentido norte-sur**, en este puente reiteradamente se están presentando hurtos de las láminas del piso de Transmilenio, la novedad se cubre, pero la policía nacional no hace su trabajo aun cuando hay una cámara de vigilancia y a las narices de ellos se roban el piso, y hasta el momento de la llamada hay un boquete por el hurto de este piso. Desea que mejoren la seguridad de esta zona y que evalúen la situación con respecto a este tipo de hurtos...”*

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20223870566241

Información Pública

Al responder cite este número

Nos permitimos informar que, actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Obra IDU-1775-2021, cuyo objeto es “Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes peatonales en Bogotá D.C., incluye superestructura, subestructura y accesos”, suscrito con la firma CONSORCIO PEATONALES 2021 IDU. Dicho contrato inicio el 16 de diciembre de 2021 con fecha de terminación prevista para el 15 de marzo de 2024 y cuya interventoría es ejercida por el CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL dentro del marco del Contrato IDU-1781-2021.

Sin embargo, una vez revisado el listado inicial de puentes peatonales incluidos dentro del Contrato de Obra IDU-1775-2021, el puente peatonal a que se hace referencia ubicado en la Cra 30 con Calle 22C Estación TM CAD Acceso Sur, no se encuentran en la lista de los puentes que hacen parte del objeto del mismo. No obstante, se indica que para el puente peatonal de su consulta se adelantó la correspondiente visita técnica por parte de la Interventoría y Contratista y se llevaron a cabo las actividades provisionales de mantenimiento y posteriores actividades definitivas como como se ilustra en el registro fotográfico anexo en un (1) folio.

Respecto a la solicitud del peticionario *“la novedad se cubre, pero la policía nacional no hace su trabajo aun cuando hay una cámara de vigilancia y a las narices de ellos se roban el piso, y hasta el momento de la llamada hay un boquete por el hurto de este piso. Desea que mejoren la seguridad de esta zona y que evalúen la situación con respecto a este tipo de hurtos”*, se aclara que no es de la competencia del Instituto de Desarrollo Urbano. En virtud de lo anterior, y con el ánimo de atender la solicitud del peticionario y de conformidad con lo previsto en el Art. 21 de la Ley 1755 de 2015 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se da traslado del requerimiento a la Alcaldía Local de Los Mártires, el cual dará respuesta directa al peticionario con copia a este Instituto.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20223870566241

Informacion Publica

Al responder cite este número

Esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 23-03-2022 01:57 PM

Anexos: Folios 2 (Dos).

Cc Alcaldía Local De Los Martires Juan Rachif Cabarcas Rahman - Av. Calle 19 #28-80 Centro Comercial Mall Plaza Piso 6 Torre Parquaderos Cp: 111411(Bogota-D.C.)

Elaboró: Jaime Ortiz Betancourt-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte